

ANEXO I.A.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

NORMAS MÍNIMAS COMUNES Y VIABILIDAD

1. PARTICIPACIÓN:

La población afectada por el desastre participa activamente en la valoración, diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa de asistencia humanitaria.

2. VALORACIÓN INICIAL:

Las valoraciones proporcionan una buena comprensión de la situación de desastre y un análisis claro de los riesgos que existen en cuanto a la preservación de la vida, la dignidad, la salud y los medios de sustento. Gracias a este análisis se podrá determinar, siguiendo un proceso consultivo con las autoridades correspondientes, si se requiere una respuesta externa y, en caso afirmativo, el carácter de esta respuesta.

3. RESPUESTA:

Una respuesta humanitaria es necesaria en situaciones en las que las autoridades competentes no pueden y/o no quieren responder a las necesidades de protección y asistencia de la población que hay en el territorio que controlan, y cuando la valoración y el análisis indican que estas necesidades no han sido atendidas.

4. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

La asistencia o los servicios humanitarios se prestan de modo equitativo e imparcial, sobre la base de la vulnerabilidad y las necesidades de personas individuales o grupos afectados por el desastre.



5. SEGUIMIENTO:

La efectividad del programa a la hora de dar respuesta a los problemas es identificada, y se lleva a cabo un seguimiento continuo de los cambios en el contexto más amplio, con vistas a realizar mejoras en el programa o a finalizarlo de forma escalonada, tal como proceda.

6. EVALUACIÓN:

Se realiza un sistemático e imparcial examen de las actuaciones humanitarias cuya finalidad es entresacar lecciones con las que mejorar las prácticas y las políticas generales y fortalecer la rendición de cuentas.

7. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS:

Los trabajadores humanitarios poseen titulaciones, experiencias y actitudes que son apropiadas para la planificación y la implementación efectiva de programas adecuados.

8. SUPERVISIÓN, GESTIÓN Y APOYO DEL PERSONAL:

Los trabajadores humanitarios reciben supervisión y apoyo que garantizan la efectividad en la implementación del programa de asistencia humanitaria.

9. ACCESO A LA ZONA

La ONG demuestra tener capacidad de acceso al lugar de la intervención, tiene el consentimiento y cooperación de las autoridades oficiales, y puede operar en condiciones de un razonable grado de seguridad.

10. CAPACIDAD DE RESPUESTA

Se tiene capacidad de poner en marcha las intervenciones en un plazo máximo de un mes.